

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUIMATEC CIA.LTDA.

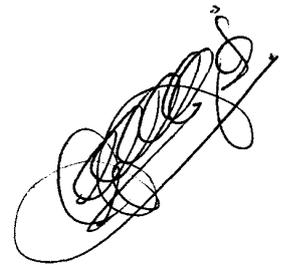
CUANTIA:

USD 50,000.00

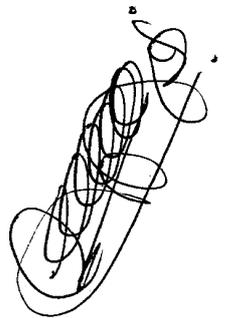
NF

Di 4,

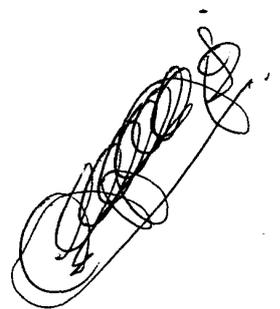
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece, el señor JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la Compañía **QUIMATEC CIA.LTDA.**, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por



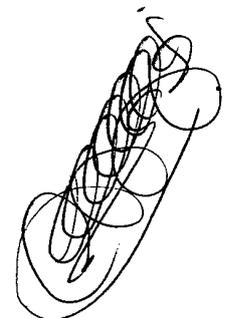
cuanto me presenta los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y suscribe el presente instrumento público el señor JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por lo tanto plenamente capaz para contratar y obligarse y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía QUIMATEC CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Octubre del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Social de Dos Millones de Sucres. **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



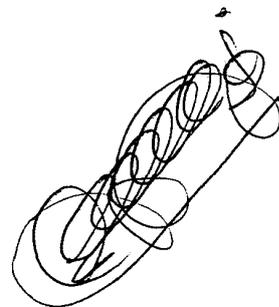
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de Julio del mismo año, la Compañía procedió a Aumentar su Capital a la suma de Doscientos Veinte y Cinco Millones de Sucres, con la consiguiente Reforma de Estatutos. **Tres)** Mediante escrituras públicas de Cesión y Transferencia de Participaciones, Aclaratorias y Ratificadorias, correspondientes, otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, debidamente marginadas, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedieron a legalizar varias cesiones y transferencias de participaciones sociales. **Cuatro)** Mediante escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de Febrero del dos mil uno, debidamente marginadas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedieron a legalizar varias cesiones y transferencias de participaciones sociales. **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



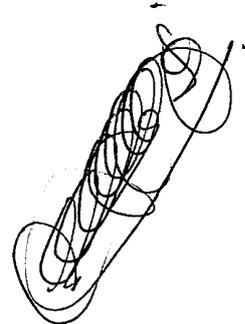
Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el siete de Noviembre del dos mil uno, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre del mismo año, la Compañía procedió al Aumento de Capital, a la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, a la Reforma y Codificación Integral de sus Estatutos Sociales, siendo el actual capital de la Empresa la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América y cuyo resultado es que la actual composición del Capital Social, es la siguiente: Uno. El señor Julio César González Coronel, propietario de cuarenta y dos mil participaciones sociales; Dos. El señor Juan Francisco Villacís Yank, propietario de treinta y nueve mil quinientas participaciones sociales; y, Tres. El señor Marco Rodrigo Castillo Jiménez, propietario de dieciocho mil quinientas participaciones sociales. **Seis)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y dos de Mayo del dos mil seis, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General



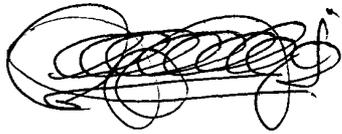
Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMATEC CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de Mayo del dos mil seis, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento, lo siguiente: **UNO)** QUE se Aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50,000.00), con lo cual el nuevo Capital Social de la Empresa será de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150,000.00). **DOS)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50,000), se lo pagará en su totalidad con las siguientes cuentas patrimoniales: **Uno.** UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS de los años dos mil uno y dos mil dos, en la suma de VEINTE Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 27,133.93), y, **Dos)** UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS del año dos mil cinco, en la suma de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 22,866.07).-
Habiendo ejercido todos los socios de la Compañía



su derecho de atribución establecido en la Ley y sometiéndose al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que será parte integrante del este instrumento. Las cuentas con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la Empresa. **TRES)** QUE se procede a la Reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, relativo al Capital Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150,000.00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.**".- **CUATRO)** QUE todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** QUE la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA. a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA.-** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veinte y dos de Mayo del dos mil seis, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del

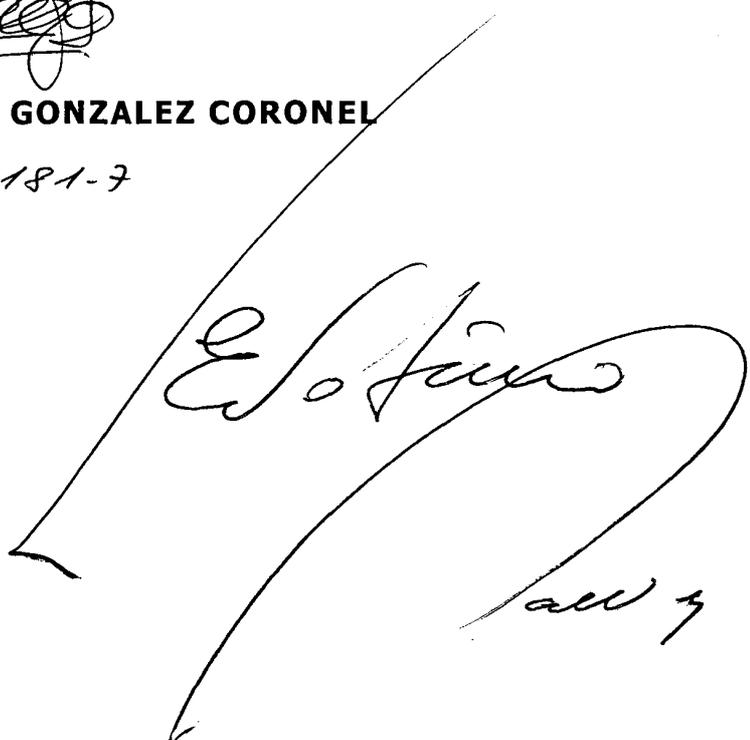


Aumento de Capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Dr. Ivàn Díaz Oquendo**, Abogado matrícula profesional número **tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL

C.C.# 170218181-7



Quito, 2 de febrero del 2005

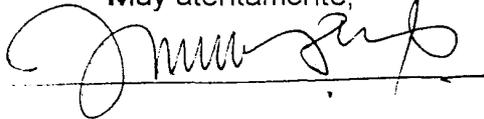
Señor
JULIO CESAR GONZÁLEZ CORONEL
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía QUIMATEC CÍA. LTDA., celebrada el primero de febrero del año dos mil cinco, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, a partir de la presente fecha. De conformidad con los estatutos internos, el gerente tiene la representación legal de la Compañía.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,



Ing. Juan Francisco Villacís Yank
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía QUIMATEC CÍA. LTDA.

Quito, a 2 de febrero del 2005

Muy atentamente,



Julio César González Coronel
C.I. 170218181-7

La Compañía se constituyó en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, el 12 de mayo de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de octubre de 1995

Reformó sus estatutos en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, el 22 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de julio del mismo año.

Cesión de participaciones en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, el 6 de agosto de 1998, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de agosto del mismo año.

0000015

Aumento de capital, conversión del capital social de sucres a dólares y reforma y codificación integral de los estatutos, en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 7 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1173 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 9 FEB 2005



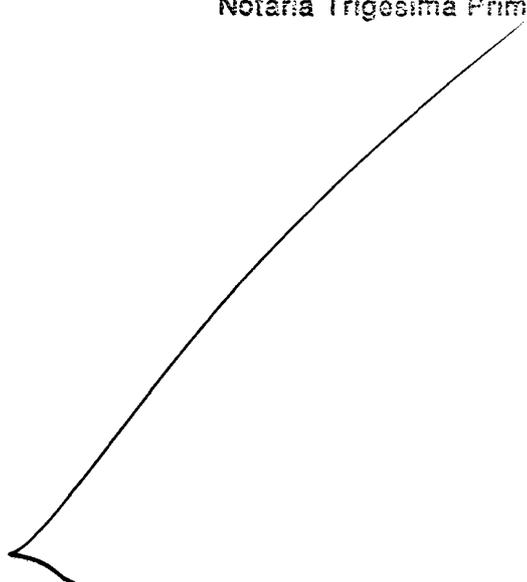
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
R. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral catorce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, Doy fe que la Cariela Pozo Acosta que antecede conlante de 0178 fojas es el origen documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 05 de 0903/0 de 2001

[Handwritten Signature]
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUIMATEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Mayo del año dos mil seis, siendo las 9H00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Ciudadela Backker II, calle Capitán Ramón Borja Oe2-201 y José Golé, se reúnen todos los socios de la Compañía QUIMATEC CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) Julio César González Coronel, por sus propios derechos, propietario de 42.000 participaciones sociales, 2) Juan Francisco Villacís Yank, por sus propios derechos, propietario de 39.500 participaciones sociales; y, 3) Marco Rodrigo Castillo Jiménez, por sus propios derechos, propietario de 18.500 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Juan Villacís Yank; actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Julio César González. El Presidente propone el siguiente orden del día:

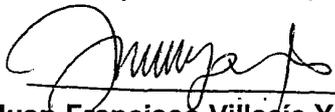
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa mediante el incremento de su Capital con las cuentas utilidades no distribuidas.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Social, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50,000.00)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SOCIAL** de la Compañía será de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150,000.00)**, incremento de capital que se lo pagará en su totalidad con las siguientes cuentas: 1) **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** de los años 2001 y 2002, en la suma de **VEINTE Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 27,133.93); y, 2) **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** del año 2005, en la suma de **VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con cero siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 22,866.07).- Los socios de la Compañía han ejercido su derecho de atribución en este incremento de capital en los porcentajes que les corresponden y se acogen al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que también es aprobado por los presentes y que además será parte integrante de la presente acta.- La Junta adicionalmente decide autorizar, al Representante Legal de la Compañía, para que en el caso de que existan observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías a alguno de los saldos de las cuentas que se utilizan en el presente aumento de capital, efectúe los ajustes contables respectivos y plantee el incremento de capital en los valores ajustados, reemplazando el cuadro de incremento de capital inicialmente aprobado.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta General de Socios en

forma unánime resuelve REFORMAR el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social el mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150,000.00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una."**

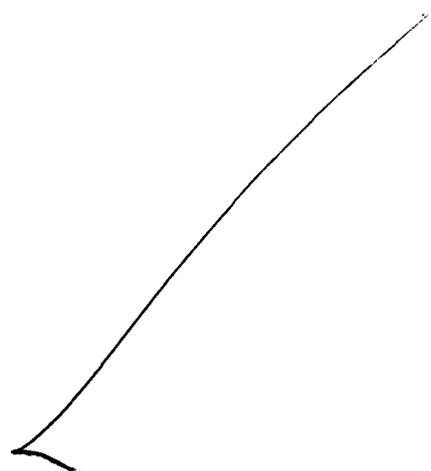
Una vez leído el mismo esté es aprobado por unanimidad, en su totalidad y sin reformas, por la Junta General de Socios, además se autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H30.-


f) Juan Francisco Villacís Yank
PRESIDENTE - SOCIO


f) Julio César González Coronel
SECRETARIO - SOCIO


f) Marco Rodrigo Castillo Jiménez
SOCIO

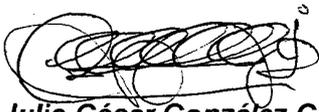


**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA QUIMATEC CIA.LTDA.**

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD \$</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO</u>	<u>AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2001-2002</u>	<u>AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2005</u>
1. Julio C. González Coronel	42.00	42,000.00	21,000.00	11,396.25	9,603.75
2. Juan F. Villacís Yank	39.50	39,500.00	19,750.00	10,717.90	9,032.10
3. Marco Castillo Jiménez	18.50	18,500.00	9,250.00	5,019.78	4,230.22
TOTALES	US \$ 100	100,000.00	50,000.00	27,133.93	22,866.07

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL NUEVO USD.</u>	<u>NUMERO PARTICIPACIONES US \$ 1. C/U.</u>
1. Julio C. González Coronel	63,000.00	63.000
2. Juan F. Villacís Yank	59,250.00	59.250
3. Marco Castillo Jiménez	27,750.00	27.750
TOTALES	US \$ 150,000.00	150.000

Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **QUIMATEC CIA.LTDA.**, del 22 de Mayo del 2.006.-


Julio César González Coronel
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170218181-7
 GONZALEZ CORONEL JULIO CESAR
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 27 AGOSTO 1953
 001-3 0085 00252 M
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1953




ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO SONIA MARGARITA GUAYASAMIN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SERGIO GONZALEZ
 LUCRECIA CORONEL
 RUMINAHUI 28/09/2005
 28/09/2017
 PEN 1550747



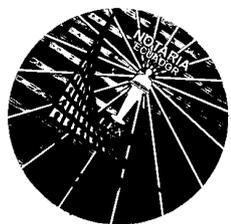

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170c/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

184-8629 NUMERO
 170218181 CEDULA
 GONZALEZ CORONEL JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRE
 RUMINAHUI CANTON




Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 07 JUN, 2008
 EL NOTARIO


 RODRIGO SALSADO VALDEZ
 Rodrigo Salsado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA E



R

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ 2241 dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de junio del año 2006, fue aprobada la escritura pública de constitución de la compañía QUIMATEC CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el 30 de mayo del 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 03 de julio del año 2006.-



Salgado 27

DOC RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



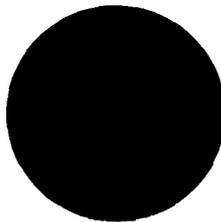
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000000

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "QUIMATEC CIA. LTDA.", de fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, de fecha treinta de Mayo del dos mil seis, y la resolución número cero seis punto Q punto IJ punto dos mil doscientos cuarenta y uno de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y nueve de Junio del dos mil seis. En Quito, a tres de Julio del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de junio del 2.006, bajo el número **1733** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2893** del Registro Mercantil de tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs **4064**, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUIMATEC CIA. LTDA.**", otorgada el 30 de mayo del 2,006, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1020**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27144**.- Quito, a once de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.

HG/lg.-